

v2



Manual de Contabilidad Bancaria

Aracely Rodas de Martínez

Carlos A. Martínez Z.

Aracely Rodas de Martínez, Perito Contador de la Escuela de Comercio, con pensum cerrado en Contaduría Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ha sido educadora en diversos centros educativos, formando peritos contadores entre 1981 y 2001. Con base en su experiencia docente, publica su primer libro de Contabilidad en 1991 y desde entonces ha publicado 13 libros especializados en diferentes materias contables, dirigidos a los niveles básico y diversificado. Desde 1989 es empresaria, especializada en la gestión educativa y administrativa.

**Carlos
Martínez**

Z., Contador

Público y Auditor de

la Universidad de San Carlos

de Guatemala, con estudios de

postgrado en Finanzas. Cuenta con más

de 40 años de experiencia empresarial en las

áreas de Auditoría, Finanzas, Administración

y Asesoría Fiscal-Tributaria. Ha sido asesor

financiero empresarial, docente universitario

y co-autor en publicaciones didácticas.

versión

Innovación Editorial

Versión 2. Innovación Editorial

28 calle 12-22 zona 11, Granai 2

gestion@version2.com.gt

502 2211 6808



HISTORIA DE LA MONEDA Y DE LA BANCA

1
capítulo

Historia de la moneda. Historia de la banca. La banca en la actualidad. Ahorro, crédito y financiamiento. La banca central en Guatemala. Bancas centrales de países centroamericanos.



¿SABÍAS QUE...

Origen del término "bancarrota"

Fue en Venecia en donde los judíos iniciaron el "crédito" al prestar a los comerciantes y cobrar intereses. De acuerdo con la historia de la moneda, el judío y el comerciante hacían el negocio en una banca de piedra y en esa misma banca se reunían cuando se tenía que realizar el pago. Cuando los comerciantes no podían pagar (porque habían sido objeto de robo o no tenían el dinero por alguna causa mayor) siempre se reunían en la misma banca y el judío al no poder recuperar su inversión y los intereses, daban por terminada la relación y quebraba la banca de ahí el término de **"bancarrota"**.

LA BANCA EN LA ACTUALIDAD

Las entidades financieras conservan las características básicas de los primeros bancos, aunque han desarrollado otras áreas influenciadas por el cambio constante de la vida moderna, el avance tecnológico y la necesidad de crear nuevas figuras mercadológicas para atraer clientes.

La mejor manera de expansión de la banca consiste en la **apertura de nuevas sucursales y agencias bancarias en todas las ciudades y pueblos, con apertura de filiales en el extranjero y la creación de instituciones financieras internacionales**, tales como el **Fondo Monetario Internacional**. Este tipo de institución abarca todo tipo de operaciones financieras y a todos los sectores socioeconómicos.

El dinero y los depósitos

El comercio de la Edad Media creó el dinero convertible en oro al emitir los certificados de depósitos por volúmenes superiores a las reservas de oro que realmente existían en su posesión los bancos, pues solo podían cubrir parcialmente las operaciones.

Actualmente los bancos continúan con esa actividad, al aumentar la cantidad de dinero prestado por un volumen superior al de los

depósitos recibidos, creando así depósitos bancarios por cantidades mayores que sus reservas líquidas en billetes y monedas (aunque esta situación es regulada por las leyes bancarias).

Esto implica un riesgo al momento en que todos los clientes de una entidad bancaria quieran retirar sus depósitos porque el banco no podría atender sus peticiones, por muy grande que sea. El Banco Central en su caso garantiza los depósitos de sus clientes. Adicionalmente existe un **Fondo para la Protección del Ahorro**.

NOTA CURIOSA



La falsificación de dinero no es una práctica reciente, de hecho la primera falsificación de la que se tiene registro se hizo en 543 a.C. y los **Polímeros de Samos** su creador: acuñó monedas de oro falso para pagar una deuda que tenía con Esparta. Cuando la falsificación se volvió una práctica habitual en la antigua China la ley se impuso: **quien se atreviese a falsificar moneda del emperador, se le sacaba el corazón**.

La herramienta para el retoque fotográfico, **Adobe Photoshop**, cuenta con un filtro de reconocimiento para evitar que sea utilizado para falsificar dinero. Detecta imágenes de billetes y no permite al usuario abrirlos o trabajar sobre ellos.



Examine el código QR de la derecha y observe el video llamado **"Qué es un depósito bancario"**, para entender qué son los depósitos, su relación con los bancos y las opciones que tienen como **centenabancarios**. ¿Existe el Fondo de garantía de depósitos en Guatemala? Investiga.

otorgarle el título de banco estatal al Banco de Guatemala, dándole la facultad de crear una política monetaria, cambiaria y crediticia encamada al crecimiento ordenado de la economía guatemalteca.

La **Ley Monetaria**, la **Ley de Bancos** y la **Ley Orgánica del Banco de Guatemala** trabajan juntas conformando el cuerpo legislativo financiero que daba al país un marco legal de altura internacional, según las teorías y teorías financieras de la época.



La estructura de la legislación financiera de los años cuarenta permitió el funcionamiento ordenado del sistema económico. No obstante, en la década de los ochenta con la crisis económica regional, la liberación de la banca y de los mercados internacionales, los avances electrónicos, de computación y de telecomunicación, la internacionalización de mercados de valores y la mayor interdependencia del mercado internacional, hicieron que la estructura original de la estructura bancaria nacional quedara obsoleta.

En 1989 se adoptó por parte de la **Junta Monetaria**, la **liberalización de las tasas de interés** y la **eliminación del tipo de cambio de carácter regulado**, junto con estas medidas, se adoptó el programa de Modernización que consistía de más de cincuenta resoluciones emitidas por la Junta Monetaria en el ámbito de la política monetaria, del régimen cambiario y de la política crediticia. Con esta

medida se diversificaron los productos y servicios bancarios, y algunas de las disposiciones más destacadas en el ámbito legislativo fueron:

- Acuerdo Legislativo No. 18-93, reforma la Constitución Política de la República e introduce la prohibición del Banco Central para financiar al gobierno;
- Decreto 12-95, que reforma la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, fortaleciendo la capacidad supervisora de la Superintendencia de Bancos;
- Decreto 34-96, crea la Ley del Mercado de Valores y Mercados;
- Decreto 5-99, crea la Ley para la Protección del Ahorro.



Examine el código QR de la derecha y observe el video sobre el origen del Banco de Guatemala. Luego has un resumen con los datos más importantes y entrégalo a tu docente.



Examine el código QR de la derecha y observe el video sobre el origen del Banco de Guatemala. Luego has un resumen con los datos más importantes y entrégalo a tu docente.



Examine el código QR de la derecha y toma el tour virtual del Museo Numismático de Guatemala.

SISTEMA BANCARIO Y FINANCIERO NACIONAL

2 capítulo

Concepto de banco. Importancia económica. Tipos de bancos. Operaciones y servicios de los bancos. Sistema financiero nacional. Banco de Guatemala. Junta monetaria. Superintendencia de bancos. Sociedades y grupos financieros. Asociación Bancaria de Guatemala.

La **Junta Monetaria** podrá autorizar a los bancos para que realicen otras operaciones y presten otros servicios que no estén contemplados en la ley, siempre que sean compatibles con su naturaleza. Los bancos autorizados pactarán libremente con sus clientes las tasas de interés, comisiones y otros cargos que apliquen en sus operaciones y servicios.

En todos los contratos de índole financiera que suscriban los bancos, deben hacer constar la tasa efectiva anual equivalente y los cambios que de esa se deriven, según los procedimientos que rige la Junta Monetaria.

Los bancos deben realizar operaciones y prestar servicios al público en horario que se determine para el efecto. Cualquier cambio de horario, interrupción o suspensión de servicios de un banco, se podrá llevar a cabo, previa autorización de la **Superintendencia de Bancos**.

INVESTIGA

Investiga los conceptos siguientes: política monetaria, política cambiaria y política crediticia. A manera de ensayo, describe cada concepto.

ACTIVIDAD LÚDICA

Escanea el código QR de la derecha y mira el video llamado **DIV FIV CAPSULAS | Conferencia e importancia del sistema financiero** superando. Luego responde por qué es importante que se supervise el sistema financiero.

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

En Guatemala el sistema financiero es controlado y operado por instituciones como:

1. Banco de Guatemala.
2. Junta Monetaria.
3. Superintendencia de Bancos.
4. Asociación de Bancos de Guatemala.
5. Financieras.
6. Compañías de Seguros y Fianzas.

BANCO DE GUATEMALA

El **sistema bancario** es el conjunto de entidades o instituciones que prestan el servicio de banco. La banca central de Guatemala está representada por el **Banco de Guatemala**. El decreto **16-2002**, artículo 26, inciso h, del Congreso de la República de Guatemala, la **Ley Orgánica del Banco de Guatemala**, dispone que una de las atribuciones de la Junta Monetaria es aprobar o modificar la estructura administrativa del Banco de Guatemala, a propuesta del Gerente General. De la misma manera, el artículo 32 de la ley citada, responde ante el Presidente de esta institución y ante la Junta Monetaria el correcto y eficaz funcionamiento del banco.

Conforme los artículos 132 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 13 del Decreto 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, la **Junta Monetaria ejerce la dirección suprema del Banco de Guatemala**.

El objetivo fundamental del Banco de Guatemala, es crear y mantener las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias favorables a la economía nacional y promover la estabilidad general a nivel de precios.



Instituciones bancarias que prestan servicios en el país

1. El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
2. Banco Inmobiliario, S.A.
3. Banco de los Trabajadores
4. Banco Industrial, S.A.
5. Banco de Desarrollo Rural, S.A.
6. Banco Internacional, S.A.
7. Colbank, N.A., Sociedad Financiera
8. Vivibanco, S.A.
9. Banco Frotina Guatemala, S.A.
10. Banco Promerica, S.A.
11. Banco de Amigua, S.A.
12. Banco de América Central, S.A.
13. Banco Agronegocios de Guatemala, S.A.
14. Banco G&T Continental, S.A.
15. Banco Amica de Guatemala, S.A.
16. Banco Inv, S.A.
17. Banco Creditplus, S.A.
18. Banco Nexa, S.A.

INVESTIGA

En grupos, visiten la página del Banco de Guatemala, e investiguen los distintos bancos que operan en el país. Eligen uno por grupo, realicen una presentación y presenten en clase sobre su presentación y presenten a los que cuentan, y características importantes sobre el banco. Pueden revisar:

- a. Historia del banco.
- b. Características de los servicios que presta.
- c. Tipos de agencias con las que cuenta.
- d. Distribución y presencia de agencias.
- e. Otras que asíguen su docente.

Si quieres abrir una cuenta bancaria, ¿qué banco eliges? ¿Cuál tipo de cuenta eliges? Fundamenta tu elección investigando tres o cuatro opciones de banco y detalla en un informe los resultados que obtienes. Describe las tasas de interés, facilidades, servicios que ofrece, requisitos, etc. Consulta con los padres/tutores y abre una cuenta para comenzar a ahorrar.

ACTIVIDAD
Viste, describe las tasas de interés, facilidades, servicios que ofrece, requisitos, etc. Consulta con los padres/tutores y abre una cuenta para comenzar a ahorrar.

SOCIEDADES Y GRUPOS FINANCIEROS

Son **instituciones bancarias** que actúan como intermediarias financieras especializadas en operaciones de banco de inversión. Promueven la creación de empresas productivas mediante la captación y canalización de los recursos internos y externos de mediano y largo plazo.

Grupo financiero es una agrupación de personas jurídicas que realizan actividades de naturaleza financiera, de las cuales una de ellas debe ser un banco, entre las cuales existe el control administrativo de la propiedad, administración, uso de imagen corporativa o bien sin existir estas relaciones, según acuerdo, deciden el control común.

La **Junta Monetaria** debe autorizar la conformación de grupos financieros, previo dictamen de la **Superintendencia de Bancos**. Solamente las empresas que formen parte de un grupo financiero podrán:

- a. Actuar de manera conjunta al público.
- b. Usar denominaciones iguales o semejantes, imagen corporativa común, símbolos, identificación visual o identidad visual, que las identifiquen frente al público como integrantes de un mismo grupo, o bien usar su razón social o denominación. En todo caso, deben agregar la expresión "Grupo Financiero" y la denominación de dicho grupo.
- c. Usar en su razón social o denominación, el nombre comercial o en la descripción de los registros, la expresión "Grupo Financiero" u otras derivadas de dichos términos.

Las empresas especializadas en servicios financieros y que forman parte de grupos financieros, están sometidas a supervisión consolidada por parte de la Superintendencia de Bancos. Estas empresas deben tener un **objeto social** o más de los siguientes:

1. Emitir y administrar tarjetas de crédito.
2. Realizar operaciones de factoraje.
3. Realizar operaciones de arrendamiento financiero.



LEYES QUE FORTALECEN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

3 capítulo

Tercera reforma monetaria y bancaria. Principales aspectos de las nuevas leyes bancarias y financieras. Artículos del Decreto No. 17-2002 de la Ley Monetaria. Artículos del Decreto No. 18-2002 de la Ley de Supervisión Financiera. Artículos del Decreto No. 04-2002 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

PRINCIPALES ASPECTOS DE LAS NUEVAS LEYES BANCARIAS Y FINANCIERAS

Ley Orgánica del Banco de Guatemala

La orientación de la nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala está dada por el énfasis que pone en el fortalecimiento de la autonomía institucional y de la credibilidad en la política monetaria. El fortalecimiento de la credibilidad y de la autonomía se basan en cuatro pilares:

CLARIDAD DEL OBJETIVO FUNDAMENTAL

- Facilita la comprensión del objetivo del sistema de reservas, convertidos en instrumentos de garantía de la moneda.
- Establece el objetivo de mantener la estabilidad de la moneda.

AUTONOMÍA INSTITUCIONAL

- Independencia en el uso de instrumentos.
- Transferencia al sector público de los recursos de la moneda.
- Protección de la moneda.

AUTONOMÍA ECONÓMICA-FINANCIERA

- Independencia de las decisiones sobre emisión y circulación de la moneda.
- Manejo independiente del capital del Banco Central por parte del Banco Central.
- Protección de la moneda.

TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LOS RECURSOS

- La política monetaria debe ser transparente.
- El Banco Central debe rendir cuentas al Congreso.



ACTIVIDAD

Analiza las siguientes aseveraciones y coloca en la línea de la derecha una V si consideras que son verdaderas o una F si son falsas.

- El Banco de Guatemala tiene la obligación de divulgar su balance general, los estados de la economía nacional y la memoria de labores.
- Como parte de la ley orgánica encontramos el privilegio del uso de las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) como instrumento de estabilización monetaria.
- El banco central no tiene independencia para utilizar los instrumentos de la política monetaria para la consecución de su objetivo fundamental.
- Le corresponde a la junta Monetaria el determinar la política monetaria, cambiaria y crediticia del país.

- El nuevo marco legal establece que no es objetivo fundamental la estabilidad de precios o el procurar mantener un nivel adecuado de liquidez.

Ley Monetaria

La Ley Monetaria es la normativa que complementa a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala como marco jurídico para regir lo relativo al banco central. Con esta ley se regula lo relacionado a la moneda nacional, que incluye las disposiciones relativas a la unidad monetaria nacional, su emisión y curso legal, así como al cargo y amortización de la misma. Se garantiza la libre convertibilidad externa de la moneda nacional, la libre movilidad de capitales, y se regula la constitución de las reservas monetarias internacionales del Banco de Guatemala.

Algunos artículos del Decreto No. 17-2002 de la Ley Monetaria

Artículo 1. La unidad monetaria de Guatemala se denomina quetzal. El símbolo monetario del quetzal se representa por la letra "Q". El quetzal se divide en cien partes iguales denominadas centavos.

ACTIVIDAD

Analiza las siguientes aseveraciones y coloca en la línea de la derecha una V si consideras que son verdaderas o una F si son falsas.

- Los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro deben invertirse en instrumentos legales, por ejemplo, instrumentos financieros que puedan ser negociables libremente.
- Los recursos del fondo para la Protección del Ahorro no deberán ser invertidos para la obtención de alto rendimiento financiero.
- El plazo de las inversiones de los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro no deberá exceder de diez años.
- Las inversiones de recursos deben realizarse únicamente en instrumentos financieros emitidos por entidades públicas o privadas nacionales, sólidos y solventes.
- Los recursos del Fondo para la Protección del Ahorro expresados en dólares de los Estados Unidos, serán invertidos en instrumentos financieros emitidos o garantizados por el Estado o emitidos por el Banco de Guatemala.

ACTIVIDAD LÚDICA

Escanea el código QR de la derecha y mira el video llamado **SIB IV CAPSULES | Principales leyes aplicables a las instituciones que conforman el SFS. Max un resumen del contenido, con las leyes y sus aplicaciones. Entréalo a tu diccionario.**

Luego de ver el video anterior, responde las siguientes preguntas:

- ¿Qué entidades conforman el sistema financiero nacional?
- ¿De qué se ocupa la Ley Orgánica del Banco de Guatemala?
- ¿Qué establece la Ley Monetaria?
- ¿Qué regula la Ley de Supervisión Financiera?
- ¿De qué se encarga la Ley de Bancos y Grupos Financieros?
- ¿Qué regula la Ley de Sociedades Financieras Privadas?
- ¿De qué se ocupa la Ley de Almacenes Generales de Depósitos?
- ¿Qué es la Ley de Libre Negociación de Divisas?

REGISTRO CONTABLE Y OPERACIONES BANCARIAS

4 capítulo

Operaciones bancarias. Clasificación de operaciones bancarias. Registro contable. Descripción de algunas cuentas de orden. Práctica contable. Ingresos y egresos diarios de los bancos. Depósitos. Depósitos de ahorro. Depósitos a la vista o monetarios. Depósitos a plazo fijo.



Para realizar ejercicios y evoluciones, en el apéndice final encontrarás la **omenclatura Bancaria (catálogo de cuentas).**

OPERACIONES BANCARIAS

Una **operación bancaria** es una transacción de crédito o efectivo realizada por una institución bancaria y con carácter profesional, como relación de una serie de operaciones activas y pasivas.

CLASIFICACIÓN DE OPERACIONES

Operaciones activas: cuando un banco otorga un crédito, no importando las condiciones pactadas, es decir si tiene garantías o no. Este crédito puede ser en préstamos, anticipos, descuentos, etc.

Operaciones pasivas: estas se utilizan cuando el banco es quien recibe el dinero de su cliente. Al entregar el dinero, el cliente recibirá intereses. Este tipo de cuentas pueden ser: cuenta de ahorro, a plazo fijo, cuentas corrientes, cédulas hipotecarias, etc.

Operaciones neutras: estas indican cuando el banco no otorga créditos ni recibe dinero. Es decir que el banco es un intermediario entre transacciones ajenas. Estas cuentas pueden ser giro enviados, agente recaudador para el Estado, custodia de valores, etc.

REGISTRO CONTABLE

Conocimiento y registro contable de algunas cuentas, según el catálogo de cuentas.

1	Activo
101	Disponibilidades
1011	Moneda nacional
1016	Moneda extranjera
101601	Caja
101601.01	Caja principal

Estas cuentas se utilizan para el registro del movimiento diario y representan el saldo de efectivo en moneda nacional y extranjera, conforme al siguiente procedimiento:

Débitos:

- Ingresos o traslados de efectivo entre subcuentas.
- Para el caso de la moneda extranjera, con el ajuste del saldo al tipo de cambio.

Créditos:

- Egresos o traslados de efectivo entre subcuentas.
- Para el caso de la moneda extranjera, con el ajuste del saldo al tipo de cambio.

101102	Banco Central
101602	Banco Central

Estas cuentas registran el movimiento y el saldo de los depósitos y otras disponibilidades que se tienen en el banco central. El procedimiento es el siguiente:

Débitos:

- Depósitos efectuados.
- Notas de crédito recibidas.
- Transferencias recibidas.
- Para el caso de la moneda extranjera, con el ajuste del saldo al tipo de cambio.

Créditos:

- Retiros o cheques emitidos.
- Transferencias ordenadas.
- Notas de débito recibidas.
- Para el caso de la moneda extranjera, con el ajuste del saldo al tipo de cambio.

101103	Bancos del país
101603	Bancos del país

Con estas cuentas se registra el movimiento y el saldo de las cuentas de depósitos constituidas en otros bancos del sistema, conforme el siguiente procedimiento:

Débitos:

- Con los depósitos efectuados.
- Con las notas de crédito recibidas.
- Con las transferencias recibidas.
- Para el caso de la moneda extranjera, con el ajuste del saldo al tipo de cambio.

Traslado de los cobros por cuenta ajena

Traslado a depósitos monetarios a la vista y el reconocimiento de la comisión por cobro.

305105.01	Cobros por cuenta ajena	Q. 7,120.40	
305105.02	Cobros por cuenta ajena	Q. 664.90	
301101.01	Del público		Q. 7,099.04
301101.03	Del Gobierno y entidades oficiales	Q. 662.90	
602101.01	Transferencias		Q. 2,316
		Q. 7,785.30	Q. 7,785.30

Nota: el porcentaje utilizado es el 2% El cual puede ser, mayor o menor según sea pactado.

Ingreso por pagos con tarjeta de débito en moneda extranjera

1011	Moneda nacional		
101101	Caja		
101101.01	Caja principal	Q. 10,530.20	
301	Depósitos		
3016	Moneda extranjera		
301601	Depósitos a la vista		
301601.01	Del público		Q. 917.00
301601.80	Diferencial cambiario		Q. 7,384.30
301602	Depósitos de ahorro		
301602.01	Ahorro corriente		Q. 385.50
301602.0101	Del público		Q. 1,893.40
301602.80	Diferencial cambiario		Q. 1,893.40
		Q. 10,530.20	Q. 10,530.20

Registro de movimiento generado con tarjetas de débito en moneda extranjera

301601.01	Del público	Q. 917.00	
301601.80	Diferencial cambiario	Q. 7,384.30	
301602.0101	Del público	Q. 385.50	
301602.80	Diferencial cambiario	Q. 1,893.40	
305601.0101	Establecimientos afiliados	Q. 1,252.50	
305601.80	Diferencial cambiario	Q. 9,377.70	
		Q. 10,530.20	Q. 10,530.20

Cargo por impresión de estados de cuentas extemporáneos del día

301101.01	Del público	Q. 90.00	
301102.0101.01	De terceros	Q. 60.00	
602101.99	Otras		Q. 150.00
		Q. 150.00	Q. 150.00

ENCAJE BANCARIO Y COMPENSACIÓN

5
capítulo

Encaje bancario. Cámara de Compensación Bancaria. Jornalización. Ejemplo de compensación.

Conceptos que maneja la Cámara de Compensación

1. **Compensación:** procedimiento con el que se determina el resultado neto que corresponde a cada banco.
2. **Compensador principal:** entidad que capta la información de los cheques y realiza la compensación.
3. **Compensador agente:** entidad que presta el servicio de procesamiento de datos, así como el de traslado de información al compensador principal.
4. **Administrador de la cámara:** entidad responsable de administrar y compensar.
5. **Resultado multilateral neto:** suma del valor de todos los cheques a favor de cada banco menos la suma del valor de todos los cheques a su cargo, operados o presentados en la cámara de compensación.
6. **Cheques no convertibles:** cheques no pagados por el banco librado presentados en la primera compensación ordinaria o extraordinaria.

La Cámara de Compensación efectuará cada día hábil bancario 2 actos de compensación:



Funciones

1. Los bancos deberán cobrar los cheques que reciban a cargo de otros bancos y aquellos que se emitan por el valor neto de los cheques bilaterales.
2. Durante el intercambio de cheques, los delegados de los bancos deben concurrir personalmente a las instalaciones del compensador agente que la institución bancaria haya contratado.
3. Los cheques que se presenten al cobro deberán llevar en el reverso las siguientes anotaciones:
 - a. Códigos por Compensación
 - b. Fecha y nombre del banco que lo presenta al cobro
 - c. Número correlativo.
 - d. Identificación del compensador agente.
4. El banco librado deberá devolver, en la segunda compensación, los cheques que resulten no convertibles, indicando por escrito la causa de su devolución.
5. La compensación se efectuará por tipo de moneda. En moneda nacional para el caso

de los cheques expresados en quetzales. Para los cheques expresados en moneda extranjera, por el equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.

Proceso de compensación

1. Los bancos trasladan a su compensador agente los cheques a cargo de otros bancos y la información de estos por vía electrónica.
2. El Banco de Guatemala determina la suficiencia de fondos de las cuentas de encaje no remunerado de los bancos y da a conocer al compensador que se procederá a la liquidación.
3. El Banco de Guatemala dará a conocer a la Superintendencia de Bancos los casos de exclusión (insuficiencia de fondos).
4. El Banco de Guatemala liquidará, debidamente acreditando, las cuentas de encaje correspondientes.
5. Se deberá corregir, en forma bilateral, las diferencias que los bancos establezcan al concluir el proceso de compensación.

JORNALIZACIÓN

A continuación se presentan las operaciones bancarias más usuales, conforme el catálogo de cuentas y el procedimiento de registro.

Cheques recibidos y traslado a cámara de compensación

101105	Cheques a compensar
101105.01	Acreditados en Cuentas Encajables
101105.02	Recibidos por Otros Conceptos
101105.03	Remesas en Tránsito
101105.0301	Acreditados en Cuentas Encajables
101105.0302	Recibidos por Otros Conceptos
301	Depósitos
3011	Moneda nacional
103	Cartera de créditos
1031	Moneda nacional
305	Cuentas por pagar
3051	Moneda nacional

Valor de cheques recibidos (diversos conceptos), por la institución a cargo de otros bancos del país.



INVESTIGA Investiga en la página web del Banco de Guatemala el Reglamento de la Cámara de Compensación Bancaria y los cambios que ha tenido la Estandarización de Cheques del Sistema Bancario Nacional. ¿On qué trata? ¿Cuál es su importancia? Coméntalo en clase.



Con lo que has leído, responde las siguientes preguntas.

1. ¿Qué es el E-138 y cuál es la función?

2. ¿Qué instituciones tienen la responsabilidad del cumplimiento de las normas descritas en el instructivo para la Estandarización de cheques?

3. ¿Cuáles son las zonas de distribución en el cuerpo de un cheque?

4. ¿Cuáles son las medidas para los cheques personales y voucher?

5. ¿De dónde toman las especificaciones para el lenguaje común de los cheques del sistema bancario nacional?

Cheques recibidos y enviados para compensación por envío de remesas en tránsito

101105	Cheques a compensar
101105.01	Acreditados en Cuentas Encajables
101105.02	Recibidos por otros conceptos
101105	Cheques a compensar
101105.01	Acreditados en Cuentas Encajables
101105.0301	Recibidos por otros conceptos
101105.0302	Recibidos por otros conceptos

Valor de los cheques recibidos en agencia, enviados a oficinas centrales para la compensación.

OTRAS OPERACIONES BANCARIAS

7 capítulo

Operaciones por Cuenta Ajena. Cobro por Cuenta Ajena. Venta de Activos Extraordinarios con pagos parciales. Depósitos con opción de inversiones financieras operaciones bancarias.

OPERACIONES POR CUENTA AJENA

Aceptación Del Documento De Crédito

801101 Garantías Otorgadas
801101.01 Aceptaciones
888888 Contra Cuenta De Orden

Registro de la garantía derivada de la aceptación autorizada

801104 Garantías Recibidas
803104.99 Otras
888888 Contra Cuenta de Orden

Control Del Documento (contrato)

901101 Documentos y Valores en Custodia
901101.01 Propios
999999 Contra Cuenta de Registro

Valor de la comisión por formalización de la aceptación bancaria

101101 Caja
602101 Comisiones
602101.99 Otras

Pago Del Documento Aceptado

103 Cartera de Créditos
101101 Caja

Recepción de los fondos, monto pagado por el librado

101101 Caja
103 Cartera de Créditos

Regularización de cuentas de orden, por cancelación de garantía

888888 Contra Cuenta de Orden
803104 Garantías Recibidas
803104.99 Otras

Regularización de cuentas de registro, del egreso del documento en custodia

999999 Contra Cuenta de Registro
901101 Documentos y Valores en Custodia
901101.01 Propios

Valor de intereses devengados sobre pagos con excepciones

103199 Productos Financieros por Cobrar
103199.01 Intereses
401101 Intereses Devengados No Percibidos
401101.03 Cartera de Créditos
401101.0302 Documentos descontados

COBRO POR CUENTA AJENA

Valor nominal de los documentos recibidos para su cobro

806101 Documentos y Valores Recibidos para su Cobro
806101.0201 Cobranzas
888888 Contra Cuenta de Orden

Regularización de cuentas de orden, para dar de baja la cobranza liquidada

888888 Contra Cuenta de Orden
806101 Documentos y Valores Recibidos para su Cobro
806101.0201 Cobranzas

Devolución de documentos no cobrados

Se registra una partida similar a la de REGULARIZACIÓN DE CUENTAS DE ORDEN, para dar de baja la cobranza liquidada.

11. Los corresponsales confirman al Banco G&T Continental, S.A., la remesa enviada por valor de \$15,000.00.

12. Los corresponsales rechazan giros por valor de \$3,000.00 al Banco G&T Continental, S.A.

13. El Banco Rural, S.A., recibe impuestos por valor de Q. 88,500.00.

14. El Banco Rural, S.A. liquida los impuestos recaudados cobrando el 0.088209.

INVERSIONES EN PRÉSTAMOS Y DESCUENTOS

8 capítulo

Limitaciones para conceder préstamos y aumentar activos. Inversiones en préstamos, descuentos y valores. Cobro de intereses. Activos extraordinarios: adjudicación de bienes inmuebles. Emisión de Bonos. Venta de Valores. Regularizaciones a las Inversiones en Valores por Variaciones en valor del mercado. Operaciones sistema FHA. Seguro FHA y Cédula Hipotecaria FHA. Partidas extracontables para elaborar Estados Financieros. Instrucciones para elaborar los Estados Financieros.

Venta de valores a un precio superior al costo de adquisición

101101	Caja
102	Inversiones Temporales
102109	Intereses Pagados en Compra de Valores
102199	Productos Financieros por Cobrar
601103	Negociación de Títulos-Valores

Venta de valores a un precio menor al costo de adquisición

101101	Caja
701104	Negociación de Títulos-Valores
102	Inversiones Temporales
102109	Intereses Pagados en Compra de Valores
102199	Productos Financieros por Cobrar

REGULARIZACIONES A LAS INVERSIONES EN VALORES POR VARIACIONES EN EL VALOR DEL MERCADO

Disminución en el valor de mercado de los títulos-valores

706101	Depreciación de Inversiones Temporales en Títulos-Valores
202101	Inversiones Temporales

Registro del aumento en el valor de mercado de los títulos-valores

202101	Inversiones Temporales
601106	Apreciación de Inversiones Temporales en Títulos-Valores

OPERACIONES SISTEMA FHA

A continuación se presenta la operativa contable de los casos en que la institución otorga préstamos hipotecarios con seguro FHA, préstamos hipotecarios con emisión de cédulas garantizadas por el FHA y adquisición de cédulas hipotecarias FHA por parte de la institución.

Ingresos por trámite inicial

Pago que hace el solicitante por investigación y tramitación de la solicitud de préstamo

101101	Caja
305105	Obligaciones por Administración
305105.04	Reaudaciones FHA
305105.0401	Investigación del Solicitante
305105.0402	Tramitación Solicitud

Valor de la regularización por traslados de fondos

108101	Fondos de Amortización
108110.04	Del Sistema FHA
101101	Caja

Pago de gastos por trámites del crédito

305105	Obligaciones por Administración
305105.04	Reaudaciones FHA
305105.0401	Investigación del Solicitante
305102	Obligaciones Emisión de Documentos y Órdenes de Pago
305102.01	Cheques de Caja

Regularización del fondo por los gastos pagados

101101	Caja
108101	Fondos de Amortización
108110.04	Del sistema FHA

ESTADO DE MOVIMIENTO DEL CAPITAL CONTABLE

Este estado debe elaborarse observando los siguientes:

- Los saldos iniciales y finales deben tomarse de los saldos reportados en los respectivos balances generales analíticos.
- Para la anotación de las variaciones deben tomarse por separado los cargos y abonos aplicados a cada cuenta e ítem, y, si es necesario, se debe anotar en los movimientos.
- Si se considera necesaria la ampliación de conceptos de alguno de los saldos o movimientos, pueden anotarse en hojas adicionales.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las instituciones que tengan la propiedad del 50% o más del capital accionario de otras instituciones bancarias, deben elaborar y presentar a la Superintendencia de Bancos estados financieros consolidados, así como publicar dichos estados.

Cuando las acciones se compren por un costo mayor o menor a su valor en libros, para efectos de presentación de estados financieros consolidados, la diferencia se ajustará contra una cuenta de Cargos Diferidos o Utilidades Diferidas, según sea el caso.

De la presentación

1. Mensual

Las instituciones obligadas a presentar a la Superintendencia de Bancos estados financieros consolidados, deberán elaborar mensualmente el Balance General Consolidado y el Estado de Resultados Consolidado.

Esto se realizará en los formatos y medios aprobados por la Superintendencia de Bancos, a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponden, debidamente firmados por el representante legal, por el contador y por el auditor interno de la entidad obligada a elaborarlos.

2. Anual

El Balance General Consolidado y el Estado de Resultados Consolidado de los doce años, deben presentarse a la Superintendencia de Bancos junto con el dictamen del Contador Público y Auditor independiente, colegiado o no, que emita la opinión sobre los estados financieros, a más tardar el último día hábil del mes de febrero posterior al cierre respectivo.

El dictamen mencionado debe ajustarse a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) completas aprobadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores y el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores.

De la publicación

Las instituciones obligadas a elaborar y presentar a la Superintendencia de Bancos estados financieros consolidados, deberán publicarlos a más tardar el quince de los meses de abril, julio y octubre de cada año, el Balance General y Estado correspondiente al fin del trimestre anterior. En el caso del último trimestre, éste debe publicarse conjuntamente con el Estado de Resultados Consolidado, a más tardar el último día del mes de febrero.

Para los efectos de la publicación de estados financieros de fin de año, deberá atenderse lo siguiente:

- Transcribir la opinión del Contador Público y Auditor independiente, colegiado activo, que haya efectuado la auditoría de dichos estados financieros, con la indicación de las instituciones que se consolidan.
- Notar a los estados financieros sobre congruencias que pudieran afectar la situación financiera consolidada y aquella información que se considere imprescindible para aclarar aspectos específicos.
- Consignar el número, firma, número de colegiación y de registro en la Dirección General de Rentas Internas, del profesional independiente cuya opinión se incluye en los estados financieros consolidados.

conozcamos un poco más



Evolución de la banca digital. Servicios bancarios online. El papel de la banca en la economía nacional. Entidades reguladoras de la banca internacional. ¿Qué son las FINTECH?

conozcamos un poco más



1949
Fund. B. Moneda y Crédito
leyes de crédito Oscar Chaz



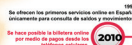
1950
El Banco de América pasa a ser
controlado por el primer gerente de
crédito bancario, Vito



1960
Inician los depósitos en
cuentas de ahorro y ahorros
vinculados a tarjetas de crédito.



1970
Se inicia el primer negocio de
crédito en Capital del Banco
Popular en Toledo.



1975
Se funda la primera tarjeta de crédito
la tarjeta del B. de la B. de la B.



1990
Producción de tarjetas de crédito
comerciales.



1994
Se ofrecen los primeros servicios online en España,
especialmente para consultas de saldos y transacciones.



2000
Se hace posible la primera tarjeta de crédito
por medio de pagos móviles.



2010
La banca digital sigue evolucionando con la
integración de tecnologías emergentes como la
inteligencia artificial, el blockchain y el análisis de
datos.



En la última década, el auge de las apps
y la banca digital ha permitido que los
usuarios de la banca digital puedan realizar
transacciones financieras de manera más
rápida y sencilla, así como acceder a
servicios financieros que antes solo estaban
disponibles en las sucursales o a una mayor
velocidad.

Flujo de consolidación bancaria

EVOLUCIÓN DE LA BANCA DIGITAL

1949
Fund. B. Moneda y Crédito
leyes de crédito Oscar Chaz

1950
El Banco de América pasa a ser
controlado por el primer gerente de
crédito bancario, Vito

1960
Inician los depósitos en
cuentas de ahorro y ahorros
vinculados a tarjetas de crédito.

1970
Se inicia el primer negocio de
crédito en Capital del Banco
Popular en Toledo.

1975
Se funda la primera tarjeta de crédito
la tarjeta del B. de la B. de la B.

1990
Producción de tarjetas de crédito
comerciales.

1994
Se ofrecen los primeros servicios online en España,
especialmente para consultas de saldos y transacciones.

2000
Se hace posible la primera tarjeta de crédito
por medio de pagos móviles.

2010
La banca digital sigue evolucionando con la
integración de tecnologías emergentes como la
inteligencia artificial, el blockchain y el análisis de
datos.

En la última década, el auge de las apps
y la banca digital ha permitido que los
usuarios de la banca digital puedan realizar
transacciones financieras de manera más
rápida y sencilla, así como acceder a
servicios financieros que antes solo estaban
disponibles en las sucursales o a una mayor
velocidad.

Flujo de consolidación bancaria

EL PAPEL DE LA BANCA EN LA ECONOMÍA NACIONAL

La banca se refiere al conjunto de entidades que se dedican a manejar el dinero de las
empresas y los usuarios y su labor específica es la de captación de dinero para otorgar
préstamos como recursos en el mercado económico.

Dentro de los servicios que presta un banco, los más actuales son la gestión de cuentas
de ahorro y depósitos monetarios, así como los préstamos y créditos. Junto con ello,
ofrecen servicios financieros de inversión para la comercialización de productos y servicios
en general. Con esto, podemos decir que los bancos, son los principales canalizadores de dinero
en el mundo.

Los bancos se comprometen a cuidar del dinero de sus clientes o cambio de una
cosa de interés y que con eso dinero, ayudan a financiar diversos proyectos de
otros clientes. Así, el dinero depositado en un banco, circula con mayor fluidez y se
puede invertir en un fin de los proyectos.

ENTIDADES REGULADORAS DE LA BANCA INTERNACIONAL

¿Qué es y qué hace el FMI?

El Fondo Monetario Internacional (FMI) es una entidad financiera que funciona
principalmente para la promoción del comercio y la gestión de políticas económicas a
nivel internacional. Ayuda a los gobiernos de naciones comerciales, entre países,
encontrar formas de mejorar sus proyectos económicos como un ente regulador que
garantiza la estabilidad de la economía mundial. Se fundó en 1944 con la Conferencia
Bretton Woods en Estados Unidos.

Para mantener la estabilidad y prevenir crisis en el sistema monetario internacional, el FMI
supervisa las políticas económicas aplicadas por los países miembros, así como el país
económico y financiero nacional, regional y mundial a través del sistema formal de supervisión.

Objetivos del FMI:

1. Estar crisis económicas o que se alteren los sistemas económicos internacionalmente. Para ello
fomenta la integración entre países para tomar medidas políticas económicas.

2. Otorgar préstamos y fondos a países que necesiten financiación cuando surgen
problemas económicos internos, por ejemplo el problema de la deuda.

3. Asesorar, impulsar y fomentar la cooperación monetaria internacional.

4. Mantener la estabilidad del sistema monetario internacional, por medio de sistemas de
pagos internacionales y tipos de cambio que permitan a los países efectuar transacciones
internas.

5. Mantener la estabilidad y capacidad para ayudar a los países miembros a establecer
mejores instituciones económicas y fortalecer las capacidades humanas que están requeridas,
mejorar la economía y el crecimiento equilibrado del comercio internacional.

Flujo de consolidación bancaria

conozcamos un poco más



¿QUÉ SON LAS FINTECH?

Las empresas de servicios financieros
innovadoras, como la intermediación
para transacciones de dinero, préstamos,
asesoría financiera o de inversión,
asesoría, entre otras. Han tenido un
crecimiento acelerado tras la crisis financiera
de 2007-2008, cuando a nivel mundial
prevaleció un descontento y desconfianza
hacia la banca tradicional. De esa manera,
surgieron nuevas opciones de inversión
y financiamiento.

Es posible gracias a las nuevas tecnologías, que han permitido la transformación
rápida y un mejor control de los usuarios sobre su forma e inversión. Así, con
inteligencia cuántica pueden reducir sus finanzas de forma segura, así, económica

ventajas:

1. Permiten poner en contacto a los inversores con solicitantes de fondos
más pequeños y medianas empresas a través de la web, los acompañan en el
proceso en la toma de decisiones y se encargan de cobrar los fondos devueltos de
los de depositar al interior de los inversores.

2. Plataformas de fondos a precios mucho más bajos que los bancos tradicionales. Por
ejemplo, Klarna y iStock.

3. Permiten a los inversores a bajo costo pagar al contante el servicio para
usuarios particulares, etc.

4. Permiten que se realicen a través de dispositivos móviles y teléfonos inteligentes,
a través de computadoras o a través de correo electrónico.

5. Permiten que se realicen a través de dispositivos móviles y teléfonos inteligentes,
a través de computadoras o a través de correo electrónico.

6. Permiten que se realicen a través de dispositivos móviles y teléfonos inteligentes,
a través de computadoras o a través de correo electrónico.

7. Permiten que se realicen a través de dispositivos móviles y teléfonos inteligentes,
a través de computadoras o a través de correo electrónico.

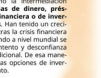
8. Permiten que se realicen a través de dispositivos móviles y teléfonos inteligentes,
a través de computadoras o a través de correo electrónico.

9. Permiten que se realicen a través de dispositivos móviles y teléfonos inteligentes,
a través de computadoras o a través de correo electrónico.

10. Permiten que se realicen a través de dispositivos móviles y teléfonos inteligentes,
a través de computadoras o a través de correo electrónico.

11. Permiten que se realicen a través de dispositivos móviles y teléfonos inteligentes,
a través de computadoras o a través de correo electrónico.

12. Permiten que se realicen a través de dispositivos móviles y teléfonos inteligentes,
a través de computadoras o a través de correo electrónico.



Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria

Flujo de consolidación bancaria